

Mira, 25 de febrero de 2022

Ing. Johnny Garrido
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA
Mira.-



De mi consideración:

A través de la presente le extiendo un fraternal saludo a nombre de los representantes ciudadanos miembros del Consejo Cantonal de Planificación de Mira y de la Asamblea de Participación Ciudadana del cantón Mira, quienes me han delegado para hacer llegar esta comunicación a su autoridad.

Como es de su conocimiento, la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 vigente para la Rendición de Cuentas del año fiscal 2021, sugiere que: *“La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución / autoridad rinda cuentas”*, en este sentido, se realizó una encuesta en donde se consultó a la ciudadanía sobre los temas de interés para la Rendición de Cuentas del año fiscal 2021 ejecutado por el GAD Mira.

La investigación consistió en consultar a la población (muestra representativa) sobre los temas de interés para la Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2021 del GAD Mira, obteniéndose el siguiente resultado:

TEMAS EN QUE LA CIUDADANÍA DESEA SER INFORMADA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2021 DEL GAD MIRA	
COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS (Art. 55 COOTAD)	
1	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
2	Agua potable, alcantarillado, aguas residuales, desechos sólidos y saneamiento ambiental.
3	Infraestructura física y equipamientos en desarrollo social, cultural, deportivo, salud y educación.
FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS (Art. 54 COOTAD)	
1	Turismo.
2	Desarrollo económico local.
3	Equidad e inclusión.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ledo. Ángel Ruiz
DELEGADO

